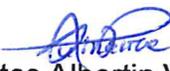




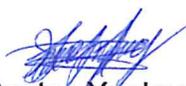
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

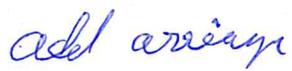

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Vidnia Rosibel
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, [REDACTED], para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** aprobar pago de empleado por renuncia voluntaria, **Punto Cinco:** Ratificación del acta de los miembros de la carrera Administrativa Municipal, y traslado de puestos de empleados, **Punto Seis:** Comité de Seguridad y Salud ocupacional, **Punto Siete:** contrapartida de proyecto Eléctrico, **Punto Ocho:** autorizar a ISDEM descuento 75% FODES, para proyecto, **punto nueve:** aprobación de perfil promoción y fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura, y apertura de cuenta, **punto diez:** aprobación de perfil Mantenimiento y Mejora de activos Municipales y apertura de cuenta, **punto once:** Creación de unidad de Gestión y Cooperación Institucional, **punto doce:** Contratar promotores para el Programa Nacional de Alfabetización, **punto trece:** Contratación de Rubén Darío Argueta González, **Punto Catorce:** aportación a la Micro-Región Nororiental; punto quince: Contratación de barrenderos de fin de semana, **punto dieciséis:** contratación para apoyar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, **punto diecisiete:** aprobación de contribuciones, **punto dieciocho:** Contribución al C.B.I. San Miguelito del Cantón Guachipilín. **Punto diecinueve:** asignación de vehículo a Síndico Municipal, **punto veinte:** contratar fontanero, **punto veintiuno:** adjudicaciones, **punto veintidós:** asignar funciones de Registradora Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **Punto Uno:** Se dio inicio a la sesión estableciéndose el quórum conforme lo exige la Ley, **Punto Dos:** El Señor Alcalde Municipal dio lectura de la agenda a desarrollar siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro,** ACUERDO NUMERO UNO; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 3 numeral 3, considerando que mediante acuerdo número dieciséis en Acta número once fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho: **uno:** Se aceptó la renuncia de José Amílcar Iglesias Ortiz, quien se desempeñaba como Motorista de uso administrativo, **dos:** Se aprobó la prestación económica por renuncia voluntaria la cual se incluyó en el presupuesto dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 481.37), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria a José Amílcar Iglesias Ortiz, para finales del mes de junio del corriente año. NOTIFIQUESE. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en el artículo 30 numeral 14, y al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en acta número uno de fecha veintitrés de mayo del corriente año, enviada por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, recomiendan realizar cambios de puestos de empleados que laboran en esta oficina, por lo tanto este Concejo ACUERDA: **uno:** Trasladar a Prudencio Ortez Chicas, Encargado de la Unidad de Acceso de la Información pública y comunicaciones, al cargo de Encargado de Promoción Social y al señor Santos Dimas Martínez Ramírez, Encargado de Promoción Social, a promotor social, **dos:** Trasladar al



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



en el artículo treinta y uno numeral seis del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar el perfil técnico "Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018" en todo su contenido el cual incluye Descripción de Proyecto, monto presupuestado, cronograma de ejecución; **dos:** Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 142,678. 00); **tres:** Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; **cuatro:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, **Cinco:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, por el monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), con el nombre del proyecto "Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018" para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, [redacted], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su artículo 4 número 3, y habiendo revisado el perfil de "Mantenimiento y mejoras de activos Municipales"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral trece del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar el perfil técnico "Mantenimiento y mejoras de activos Municipales"; en todo su contenido el cual incluye y el cronograma de ejecución de **dos:** Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 41,480.50); **tres:** Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; **cuatro:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, **Cinco:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de cuenta corriente en **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, por el monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), con el nombre del proyecto "Mantenimiento y mejoras de activos Municipales"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, alcalde municipal, [redacted], Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal. **Seis:** Eróguese los Fondos de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le confiere ACUERDA: Crear la Unidad de Gestión y Cooperación Institucional, Henry Misael Fuentes Fuentes, primer regidor Propietario, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Tercera Regidora Propietaria, Jonathan Aristi Rios Ortiz, cuarto Regidor Suplente, Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] Argueta, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Samuel Márquez, como miembro de la Comunidad, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal el siguiente miembro del concejo salva su voto en este acuerdo, el cual se describe a continuación: Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, ACUERDA: **Uno:** Contratar a Magali Ivonne Fuentes Ramos, como Promotora del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio de Cacaopera, a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (\$304.00), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Educación, **dos:** facultase al señor José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal; para que firme el contrato respectivo. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, **Dos:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, ACUERDA: **uno:** Contratar a Blanca Elizabeth Martínez Ortiz, como Promotora del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio de Cacaopera, a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (\$304.00), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Educación, **dos:** facultase al señor José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal; para que firme el contrato respectivo. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: contratar al señor [REDACTED] Argueta Canales, como Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Gestión de Archivo Municipal, por tres meses, por con un salario mensual de Quinientos ochenta y tres dólares (\$ 583.00). **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede, ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente de la asignación FODES que recibe este municipio el 1.5%, aplicado al 25%, la cantidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), para pagar cuota de afiliación a la Micro-Región Nororiental; durante los meses de junio a diciembre de dos mil dieciocho. Remítase este Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) CERTIFIQUESE. **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 18, y considerando que los fines de semana esta Ciudad tiene visitas de diferentes personas de los municipios vecinos este concejo ACUERDA: contratar a los señores Francisco Gerardo Pérez Ochoa, como barrendero en el Barrio El Calvario y Guadalupe Fuentes Hernández, como Barrendero del Barrio San José de esta Ciudad, partir del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, quienes devengarán un sueldo de ONCE 20/100 DOLARES (\$11.20), por día trabajado menos los descuentos de renta, debiendo cumplir un horario de sábado, domingo, vacaciones y días feriados, COMUNIQUESE. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 18, ACUERDA: contratar a los Edson Waldir Pérez Reyes, Gloria Nohemy Fuentes Molina, Griselda Rosibel Argueta Vásquez, Mario Ubidan Argueta Ramos, Santos Silvano Mestanza Luna, como apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para los días de repartir abono a las familia beneficiadas con el paquete agrícola, a partir del día seis al quince de junio del corriente año, quienes devengarán un sueldo de ONCE 20/100 DOLARES (\$11.20), por día trabajado menos los descuentos de renta, **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: **uno:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por los coordinadores del equipo pastoral de la Comunidad el Copalio, con el fin que esta Municipalidad les colabore con una docena de cohetes y una corona, para la celebración a las madres, el día 31 de mayo del corriente año, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por El Equipo Pastoral de la Comunidad El Copalio, **b).** Contribuir con una docena de cohetes de vara **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada. **Dos:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Comité de Salud del Caserío La Guara del Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les colabore con bolsas recolectoras de basura y a la vez con el vehículo para la recolección de la basura para segunda semana de junio, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por El Comité de Salud del Caserío La Guara, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, **b).** Contribuir con bolsas recolectoras de basura y del vehículo recolector de basura para la segunda semana de junio del corriente año **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes. **Tres:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por EL CDE del Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les colabore con Servicio de aire acondicionado para el aula de computación y dirección, servicio de tres de aseo una vez por semana, instrumentos para la banda de Paz, Saxofón tenor, trombón tenor, trompeta, saxofón alto, bombos tonales,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



clarinete, trombón de vara y helicón, para El Centro Escolar, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por El CDE del Centro Escolar Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción; **b).** Contribuir con el aire acondicionado para el aula de computación y enviar el servicio de tres de aseo una vez por semana **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes. **Cuatro: Dos:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Roberto Elias Mestanza Ortiz, Promotor de Alfabetización, con el fin que esta Municipalidad les colabore con transporte para el día 25 de mayo del corriente año, a presentación de facilitadores y asociados de nuestro municipio, en la actividad de Lanzamiento del PNA Morazán, en el Instituto Nacional 14 de julio de San Francisco Gotera, actividad que está realizando el Mined Central, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el Promotor de Alfabetización, **b).** Contribuir con el transporte para el día 25 de mayo del corriente año, a la presentación de facilitadores y asociados de nuestro Municipio en el Instituto Nacional 14 de julio de San Francisco Gotera, al Lanzamiento del PNA Morazán **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes. **Punto dieciocho: ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Denis Manuel Romero, del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín de esta jurisdicción, con el apoyo económico para las tres personas que atienden a las niñas y niños del Centro de atención Infantil, del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín de esta Jurisdicción; en el Código Municipal en sus Artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6, establece como una competencia de los municipios la promoción de la Educación, la Cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las artes; y como una obligación de los Concejos Municipales el Fomento de la Educación y la Cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad, en tal sentido este Concejo ACUERDA: **uno:** Apoyar al Centro de Atención Infantil del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, de ésta jurisdicción, entregando a cada una de las tres personas que atienden a las niñas y niños el monto mensual de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual se amparará por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación con La Asociación de Desarrollo Comunal Denis Manuel Romero del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín de esta jurisdicción de Cacaopera, para un período de ocho meses comprendidos de mayo al mes de diciembre del corriente año. **dos:** Facultase al señor Alcalde Municipal, a efecto de que realice las gestiones necesarias con La Asociación de Desarrollo Comunal Denis Manuel Romero del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín de esta jurisdicción de Cacaopera y posteriormente firme el mencionado convenio.- **punto diecinueve: ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere ACUERDA: Asignar el Vehículo marca Mazda modelo BT50, número de placa N4049, al departamento de Sindicatura, **uno:** el departamento de Sindicatura presentara calendarización a desarrollar en horarios laborales, por lo que el vehículo se asignara previo a la calendarización, **dos:** el vehículo se utilizara para emergencias que se den en el momento para lo cual se le solicitara en horas laborales y no laborales. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



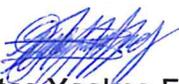
cuales se describen a continuación: Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, **Punto veinte:** ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, este concejo ACUERDA: Contratar a José Vicente Fuentes Fuentes, como fontanero, a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quienes devengaran un sueldo de ONCE 20/100DOLARES (\$11.20), por día trabajado, menos los descuentos de renta, debiendo cumplir un horario de sábado, domingo, vacaciones y días feriados., **Punto veintiuno:** ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Adjudicar la Compra de Sillas de espera y Escritorio Secretarial a COMPUTEC por la cantidad de \$ 265.00, la reparación de camión Mercedes Benz recolector de desechos sólidos al señor Santos Simón Argueta Fuentes por la cantidad de \$ 434.57, compra de madera para contribución al Centro Escolar de Caserío Llano el Nance a la ferretería Los Tres Hermanos S. A DE C. V. por la cantidad de \$ 338.75, reparación del sistema eléctrico de maquinaria Retroexcavadora 416D y Motoniveladora 120H al Señor Franklin Isaac Caballero Monjaras por la cantidad de \$ 88.89, el suministro de Transporte para traslado de medicinas, palas, piochas y cerámica desde Santa Elena Antiguo Cuscatlán al Municipio de Cacaopera, donados por FUSAL, al señor Orlando Avilmar Villalta Cruz por la cantidad de \$ 200.00, la Construcción de techo y trabajos de estructuras metálica en construcción de 2 tapaderas metálicas en el Proyecto: Ampliación de Captación y Lavaderos Municipales en Caserío El Guineo, Cantón La Estancia, Municipio de BRAYAN de \$ 166.67, la compra de tres caños galvanizados para el mantenimiento del sistema de agua potable a la Ferretería Alicia María por la cantidad de \$ 195.00, el Suministro de Bomba Sumergible para la Bocatoma del Sistema de agua Potable del Área Urbana y Cantón Sunsulaca a la Empresa HIDRASAL-ECOFILTROS S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 3,000.00, la Compra de Licencias de Office, artículos informáticos, configuraciones de internet y telefónicas a la Empresa A Y H INVERSIONES PC MILLENNIUM S. A DE C. V. por la cantidad de \$ 862.00, pago de papelería, útiles informáticos y de oficina para uso administrativo en diferentes áreas, al señor Francisco Joel Vásquez Martínez, por quinientos treinta y siete 90/100 (\$ 537.90), contratación de servicio de instalación y configuración de sistema de video vigilancia, compra de dominio para monitoreo de cámara y licencia de Microsoft, a Ludwin Alduvi Hernández Vásquez, por la cantidad de ochocientos dos 12/100 (\$ 812.12). Compra de Llanta para Retroexcavadora a Llantas y Servicios El Rey por la cantidad de \$ 315.00, compra de manguera de succión para bomba achicadora de camión cisterna a Freund S. A DE C.V. por la cantidad de \$ 102.00, **punto veintidós:** ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, y según acta de la Comisión de la Carrera administrativa Municipal el señor Alcalde, delega las funciones de Registrador Municipal, por lo que este Concejo ACUERDA: Asignarle las funciones de Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad-honoren a la señora [REDACTED] Arriaga Ortiz, quien se desempeña como Secretaria Municipal. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.




José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

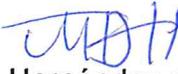

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristi Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día ocho de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris